



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE CAUCASIA

ESTADOS No. 044 DEL 15 DE MARZO DE 2024

FIJACIÓN DE ESTADOS ELECTRÓNICOS					
Radicado	Clase	Demandante	Demandado	Fecha	Anotación del Auto
05154408900220170037800	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia S.A	Alfredo Manuel Oviedo Castro	14/03/2024	Pone en Conocimiento
05154408900220170053100	Ejecutivo Singular	Banco de Bogotá S.A	Antonio José Carvajal Martínez	14/03/2024	Termina por Pago Total
05154408900220220024900	Verbal- Resolución Contrato de Promesa de Compraventa	Albeiro de Jesús Gómez Ríos	Roger Antonio Cárcamo Márquez	14/03/2024	No accede a Solicitud
05154408900220230024200	Ejecutivo Singular	Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento	Gustavo Gómez Mazo	14/03/2024	Reconoce Personería Jurídica
05154408900220230025400	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia S.A	Liliana María Garay Montiel	14/03/2024	Sigue adelante con la Ejecución
05154408900220240001800	Ejecutivo Singular	Amoleon S.A.S Zomac en Liquidación	Comercializadora y Suministros la Bodega Zomac S.A.S	13/03/2024	Requiere reconocer personería jurídica y se abstiene terminar

051544089002 20240003800	Ejecutivo Singular	Asociación Mutual Amigo Real-AMAR	Yolis Piedad Paternina y Jorge Eliecer Serrano Rivera	14/03/2024	Libra Mandamiento
051544089002202400 00900	Ejecutivo a continuación por costas	Oscar Orlando Correa Pérez	Karla Vanessa Téllez Garavito	14/03/2024	Sigue adelante con la ejecución
051544089002 20230025300	Ejecutivo singular de menor cuantía	Banco Agrario de Colombia S.A	Luis Enrique Herrera Andrade	14/03/2024	Se aprueba liquidación de crédito y costas procesales
051544089002 20230021000	Ejecutivo singular de menor cuantía	Bancolombia S.A.	Arcesio Arias Gallego	14/03/2024	No aprueba liquidación del crédito Rehace
051544089002 20230020800	Ejecutivo singular de menor cuantía	Bancolombia S.A	David Alejandro Osorio Arenas	14/03/2024	Se aprueba liquidación de costas procesales
051544089002 20220007400	Ejecutivo Singular de mínima cuantía	Banco de Bogotá S.A	Angélica Patricia Garavito Alvarado e Israel Téllez Pérez	14/03/2024	No aprueba liquidación del crédito y requiere al apoderado

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EL **15/03/2024 A LAS 08:00 HORAS** SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA.

CAMILO ANDRÉS HOYOS TEJADA
SECRETARIO